

EXP – DGME – 11257/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación mediante la cual la Señora María de los Ángeles ALBARRACÍN, DNI n° 33.541.698, agente Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario solicita autorización para acompañar a su hijo al establecimiento educativo al que acude, todos los días una hora diaria durante su jornada laboral (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos, la agente María de los Ángeles ALBARRACÍN adjunta a fs. 2, un Certificado de Discapacidad, mediante el cual se informa que el niño Dardo Daniel ALARCÓN, DNI n° 53.705.433, hijo de la nombrada, es diagnosticado con perturbación de la actividad y de la atención;

Que a fs. 8/9, Dirección General de Personal ha emitido informe;

Que la Dirección Universitaria de Salud informa a fs. 16, que corresponde hacer lugar a la solicitud de la agente en un todo de acuerdo a las disposiciones del Art. 108º del Decreto 366/006 – Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales-, el cual expresa:

*“...Todo trabajador no docente, que tenga a su cargo un hijo con capacidades diferentes podrá disponer de dos permisos de media hora durante su jornada laboral, según elija, para poder atenderlo de manera adecuada.... Y estando debidamente acreditado la necesidad de mayor atención, podrá extenderse dicho permiso...”;*

Que en consecuencia corresponde dar conformidad a lo solicitado;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Autorizar a la Señora María de los Ángeles ALBARRACÍN, DNI n° 33.541.698, agente Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario, para acompañar a su hijo al establecimiento educativo al que acude, todos los días una hora diaria durante su jornada laboral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108º del Decreto 366-006.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Secretaría de Bienestar Universitario y tome razón la Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI - Rector UNT  
Lic. José Hugo SAAB - Secretario General UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 13145 / 2024**

## Hoja de firmas